



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por CANO LOPEZ Miluska Giovanna FAU 20546303951 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 19:27:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000247-2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

El Oficio N°463-2025-P-CSJLI-PJ de fecha 04 de abril del 2025, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante el Oficio N°463-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 04 de abril de 2025, esta Presidencia comunica al Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial, los datos de los magistrados que asistirán y participarán en el Taller "Técnicas Especiales de Investigación contra el Crimen Organizado", dirigido a Juezas y Jueces titulares de la especialidad penal, el cual se llevará a cabo en el Hotel Hilton Garden Inn (Malecón Balta 770, distrito de Miraflores), del lunes 07 al jueves 10 de abril de 2025, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, y el viernes 11 de abril de 2025, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Segundo. - Conforme a lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 00462-2024-CE-PJ, que aprobó el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, el inciso 4.4.1) de la citada norma establece que la licencia es la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, y se otorga a pedido de parte, condicionada a la conformidad institucional. Asimismo, el inciso 6.2.1.1.g) de la misma norma establece que la licencia con goce de remuneraciones puede ser concedida por capacitación oficial, tanto en el país como en el extranjero.

Tercero. - De acuerdo con el numeral 6.5 del Reglamento citado, se especifica que los jueces del Poder Judicial tienen derecho a permisos, señalando en el inciso 6.5.1.d) que estos permisos pueden concederse con goce de remuneraciones por capacitación oficializada.

Cuarto. - Atendiendo a lo expuesto y considerando que el evento mencionado en el considerando segundo tiene carácter oficial, reglamentado y autorizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resulta procedente el pedido formulado, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente, autorizando a los magistrados designados los días mencionados para su participación en el citado taller.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Artículo Primero. - CONCEDER licencia con goce de haber a los magistrados **JULIA ELENA OLIVARES ROBLES** y **FENIRUPD LEKY CHAGUA PAYANO**, jueces del 29° y 30° Juzgado de Investigación Preparatoria - Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado, respectivamente, por los días **07 al 10 de abril de 2025**, con el objeto de que participen de manera presencial en el Taller "Técnicas Especiales de Investigación contra el Crimen Organizado", que se llevará a cabo en el **Hotel Hilton Garden Inn (Malecón Balta 770, distrito de Miraflores), en el horario de 09:00 a 15:00 horas.**

Artículo Segundo: CONCEDER permiso con goce de remuneraciones, de **08:00 a 13:00 horas, el día 11 de abril de 2025**, a los magistrados **JULIA ELENA OLIVARES ROBLES** y **FENIRUPD LEKY CHAGUA PAYANO**, para que continúen su participación en el citado Taller, el cual se llevará a cabo en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Artículo Tercero. - SE DISPONE que, al finalizar el taller, los magistrados mencionados precedentemente deberán presentar, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, un informe detallado que incluya las técnicas aprendidas y el impacto que dichas técnicas tendrán en el desempeño de sus funciones como magistrados.

Artículo Cuarto. - PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Magistrados, Coordinación de recursos Humanos, Oficina de Imagen y Comunicaciones, magistrados/as designados/as y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ
Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/smv

